



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2415

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12040248

Montevideo, 07 SEP 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, de la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional Doctora Rosana María Tomé Santo para asistir al "XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", desde el 30 de octubre al 2 de noviembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que la integrante de la presente Misión Oficial no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado uruguayo.-----

III) que la asistencia al mencionado Congreso implica el abono de un arancel de inscripción.----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a integrante de la mencionada Misión Oficial, viáticos por el 100% y el 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el

12040248-3

Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 3 a 6 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.04024-8.-----

IV) que resulta necesaria para la Administración la participación de la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional en el mencionado Evento, ya que en el mismo se identificaron temas de profesionalización de la función pública, fortalecimiento de la capacidad de gestión del Estado, lograr una administración pública inclusiva, no discriminatoria y participativa, coordinación de procedimientos de implantación de la gestión de calidad como mecanismo de mejoramiento de la Administración Pública y políticas públicas eficaces en un contexto de crisis financiera global.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, a la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional Doctora Rosana María Tomé Santo para asistir al "XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", desde el 29 de octubre al 3 de noviembre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a la integrante de la Misión, es por una suma de U\$S 1.139,00 (dólares estadounidenses mil ciento treinta y nueve con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección

General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Cartagena de Indias - Panamá - Montevideo, es por un importe total de U\$S 1.650,00 (dólares estadounidenses mil seiscientos cincuenta con 00/100)el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El arancel de inscripción correspondiente a la participación en el Congreso es por un importe de U\$S 160,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.9.9 "Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

7mo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----

8vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DC/ME

CD/aaf